



MEMORIA ECONOMICA

2010



1.- INTRODUCCIÓN

La Reforma del Código Civil en materia de tutela, realizada por Ley 13/1.983, de 24 de octubre, permitió el ejercicio de las funciones tutelares por personas jurídicas. Su base normativa se encuentra en el artículo 242 del citado cuerpo legal: *"Podrán ser también tutores las personas jurídicas que no tengan finalidad lucrativa y entre cuyos fines figure la protección de menores e incapacitados"*.

Con esta reforma legislativa se pudo resolver un problema que hasta entonces se venía planteando: encontrar la persona física o jurídica, como tutor adecuado para las personas incapaces de gobernarse, que carecen de parientes o se hallan en situación de abandono.

En este sentido, desde las distintas Administraciones Públicas se han articulado mecanismos de protección jurídica de personas dependientes, creándose en algunas Comunidades Autónomas Organismos específicos dedicados al ejercicio de la tutela y curatela de personas incapacitadas judicialmente. Surge así la Fundación Gaditana de Tutela con el compromiso de asumir el ejercicio tutelar de las personas incapacitadas judicialmente en la provincia de Cádiz y promover la sensibilización social con el colectivo de personas mayores incapacitadas logrando una mayor integración y normalización en el conjunto de la sociedad.

La responsabilidad social que asumimos para dar respuesta a todas aquellas personas que ven limitadas sus capacidades psíquicas y que necesitan apoyo para actuar en su vida diaria ha alcanzado todas nuestras expectativas iniciales.

Este informe refleja la actividad desarrollada por la Fundación a lo largo de ejercicio 2.010 llegando cada año a un mayor número de personas.

2.- OBJETIVOS

- Protección y defensa de las personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial.
- Velar por las condiciones de vida y dignidad de quienes no puedan gobernarse por sí mismos.
- Promover respecto a las personas tuteladas el mayor nivel de autonomía personal y su plena integración social.
- Asunción de tutelas, curatelas y defensa judicial que le hayan sido encomendadas.
- Promocionar la atención personal del incapacitado, cuidado, rehabilitación y facilitando recursos asistenciales dentro de la red socio-sanitaria.
- Reforzar la coordinación entre los distintos recursos y equipos profesionales: ESMD, Servicios Sociales Comunitarios, Fiscalía, órganos judiciales, etc..
- Fortalecer la Fundación con nuevas colaboración.
- Sensibilizar a la opinión pública en cuanto a la integración y normalización de estas personas.
- Asesoramiento jurídico, apoyo social e información a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares.

- Orientar y asesorar a quienes ejercen funciones tutelares
- Elaboración de programas que faciliten el desarrollo social de las personas tuteladas.
- Establecer cauces de colaboración con otras Instituciones sensibilizadas para el seguimiento de las tutelas.
- Promover la formación de los profesionales de la entidad tendentes a fomentar su reciclaje y aumentar los conocimientos específicos de los sectores con los que se trabaja.
- Potenciar la estructura profesional de la Fundación.
- Potenciar la creación y captación de Delegados Tutelares.

3.- BENEFICIARIOS

El colectivo de atención según establecen los Estatutos Fundacionales: son personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial, en el ámbito de la provincia de Cádiz

La fundación gozará de plena libertad por la elección de los beneficiarios actuando con imparcialidad y no discriminación.

4.- ACTIVIDADES

Enmarcadas fundamentalmente en una dimensión personal de atención a la necesidades reales del tutelado y una vertiente patrimonial donde se administra los bienes y la gestión individualizada del patrimonio.

Por otro lado, existen unas actuaciones internas tendentes a la mejora de la Fundación y en la gestión propia de la misma en este sentido hay que destacar:

- Firma del Convenio de Colaboración con la Escuela de Técnicos de Integración Social para la cesión de alumnos en prácticas. En esta primera experiencia ha participado una alumna durante 500 horas de prácticas con un resultado muy positivo para ambas instituciones y gran satisfacción por parte de la alumna.
- Coordinación con el Ministerio Fiscal a través de reuniones periódicas. A lo largo del ejercicio 2.010 se han mantenido tres reuniones donde se han estudiado el desarrollo de los distintos procedimientos abiertos.
- Se continúa participando en la Red de Integración Social del municipio de Jerez de la Frontera dónde a lo largo del año 2.010 se han mantenido 7 reuniones , participando en las Comisiones de Personas Sin Hogar y en la de desarrollo de la Memoria Histórica de la Red.
- Se siguen realizando reuniones periódicas de coordinación con las distintas Unidades de Salud Mental Comunitaria, Servicios Sociales de los Ayuntamientos y Centros Residenciales donde residen los tutelados.
- Modificación de las Escrituras Públicas de la Fundación para adaptarlas a la Ley de Fundaciones Autonómica.
- Participación en las Jornadas sobre Salud Mental y Personas Sin Hogar organizadas en el Hospital Universitario de Puerto Real.

5.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Según el art. 9 de los Estatutos Fundacionales, el gobierno , administración y representación de la Fundación corresponde al Patronato quién cumplirá con los fines fundacionales y administrará los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los estatutos.

Las funciones del Secretario del Patronato han sido ejercidas por D. Carlos Alemany Beuzón según lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos y de conformidad con el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Patronos el veintidós de Marzo de 2.004.

A lo largo del 2.010 el Patronato se ha reunidos en dos ocasiones:

REUNIONES	ASUNTOS TRATADOS
25 DE JUNIO DE 2010	Aprobación del acta nº 14 Situación actual de expedientes: tutelas aceptadas Aprobación de Cuentas 2.009 Informe de las Comisiones Ejecutivas Situación actual del ejercicio 2.010
28 DE DICIEMBRE 2010	Aprobación del acta nº 15 Situación actual de la Fundación Aprobación del Presupuesto 2.011 Aprobación del Plan de Actuación 2.011 Estudio de situación de expedientes Protocolo Actuación Entidades Tutelares

COMISION EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva es el órgano de apoyo al Patronato (art. 23 de los Estatutos) designada por el Patronato en Junta del veintidós de Marzo de 2.004 y que consta de los siguientes miembros:

Dña. Catalina de la Cuesta, Directora de Servicios Sociales de la Diputación Prov. de Cádiz

D. José Ramón Galván de la Torre, Secretario General Técnico de la Delegación Prov. para la Igualdad y Bienestar Social.

D. Carlos Alemany Beuzón, Delegado Provincial de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM en Cádiz

D. Silvia Monge, Gerente de la Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental. AFEMEN.

Dña. Ana María Azores Castañeda, Coordinador de la Fundación Gaditana de Tutela.

Así mismo se acuerda invitar al Fiscal de Incapaces de la Audiencia Provincial Dña. Lorena Montero y a los coordinadores de las distintas Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, D. Francisco del Río Noriega, D. Eulalio Valmisa Gómez y D. Antonio Trujillo, estos dos últimos delegando su representación en Dña. Joaquina Lloreda y Dña. Pilar Moya.

La Comisión Ejecutiva asumirá las tareas que le designe el Patronato, desarrollando especialmente entre sus funciones, el seguimiento de la situación personal y patrimonial de las personas incapacitadas cuya tutela, curatela y defensa judicial haya sido asumida por la Fundación así como valorar aquellos expedientes susceptibles de promover procedimiento de incapacitación.

Durante el año 2.010 se han realizado cuatro reuniones de Comisión Ejecutiva en la que se han estudiado un total de 31 expedientes propuestos para posible procedimiento sobre capacidad de los cuales se han iniciado 14 procedimientos. Esto indica el riguroso trabajo de la Comisión a la hora de decidir aquellos expedientes a promover procedimientos de incapacitación.

REUNIONES	ASUNTOS TRATADOS
26 DE MARZO DE 2.010	Memoria 2.009 y Plan de Actuación 2.010 Informe de los presupuestos aprobados por la Junta para el ejercicio 2.010 Situación de expedientes: tutelas aceptadas. Estudio de expedientes para promover su incapacitación.
18 DE JUNIO DE 2.010	Situación actual de expedientes de tutela Informe de situación Expedientes promover su incapacitación.
1 DE OCTUBRE DE 2.010	Informe de situación Situación de expedientes de tutelas Estudio de expedientes para promover su incapacitación
21 DE DICIEMBRE DE 2.010	Evaluación anual de expedientes en el ejercicio 2.010

En cuanto a los profesionales que trabajan en la Fundación, a continuación se detalla el siguiente cuadro.

NOMBRE	PUESTO
ANA M ^a AZORES CASTAÑEDA	COORDINADORA
JAVIER REY BARBA	AUX. ADMINISTRATIVO
JULIO REM	ABOGADO
ARANZAZUR GONZALEZ	TEC. INTEGR. SOCIAL

6.- FORMACION

Desde la Fundación se promueve la formación de profesionales de la entidad que participan en jornadas, congresos, etc., en aras a fomentar su reciclaje profesional y aumentar conocimientos específicos que mejoren el servicio prestado y la atención a los tutelados. Paralelamente se procura la búsqueda y conocimientos de nuevos recursos sociales que puedan ser aprovechados por los tutelados.

En este sentido y a lo largo del año 2.010 se ha asistido a las Jornadas Provinciales de Personas Sin Hogar organizadas por Caritas y la Delegación Provincial de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz el 29 de Noviembre de 2.010

ATENCIONES EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES TUTELARES

Distinguir las siguientes actuaciones:

1. Área Jurídica
2. Área social
3. Área económico

1.- AREA JURIDICA

La participación de la Fundación en los procesos de incapacitación es la principal actuación ante el juzgado. Si bien es cierto que existen otros tantos procesos de actuación: petición de ingresos involuntarios, enajenación de bienes, aceptación de herencias...

Dos son los motivos fundamentales en la presencia de la Fundación ante el juzgado , asistir como defensores judiciales en los procesos de incapacitación o bien para asumir el cargo de tutor / curador propuesto para el fin y ser oídos en dichos procesos.

Durante el 2.010 la Fundación ha asumido las siguientes figuras de tutela y hemos actuado en los siguientes procesos judiciales de los juzgados de toda la provincia.

CARGOS ASUMIDOS	2.010
TUTELAS	77
CURATELAS	14
DEFENSAS JUDICIALES	97
RECAPACITACION	1
REMOCION DE TUTELA	0

Si establecemos una comparativa con años anteriores:

CARGOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN (datos acumulados)						
	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
TUTELAS	17	41	61	67	69	77
CURATELAS	3	3	4	4	5	14
DEFENSAS JUDICIALES	13	41	35	50	70	97
RECAPACITACION	1	1	1	1	1	1
REMOCION TUTELAS	31	0	0	0	0	0
TOTALES	65	86	101	122	145	189

Centrado en cuestiones relacionados con el procedimiento de incapacitación:

- Tramitación de documentación a juzgados y asistencia a juicios
- Asesoramiento a familiares, tutores, curadores en cuestiones jurídicas. Hemos atendidos a familias interesadas en conocer los procedimientos de incapacitación, sus consecuencias e implicaciones y obligaciones como posibles tutores.
- Aceptación de defensas judiciales a propuesta de los jueces y seguimiento de los procesos. Según los datos expuestos anteriormente un total de 97 defensas judiciales aceptadas.
- Asistencia en la gestión o tramitación de medidas cautelares de protección personal o patrimonial en relación con el presunto incapaz.
- Coordinación con Fiscalía a través de reuniones periódicas. Resaltar la excelente colaboración del Ministerio Fiscal y su implicación en la tarea de la Fundación.

En cuanto a los procedimientos de jurisdicción voluntaria podemos señalar:

INTERVENCIONES JUDICIALES	Nº
Declaración Judicial de herederos	3
Solicitud de autorización de herencia	5
Solicitud de autorización para enajenación de bienes	4
Solicitud de autorización para ingreso involuntario	3
Juicios verbales como defensores judiciales	59
Aceptación de defensor judicial	37
Aceptación de cargo de tutor	17

Dentro de este ámbito jurídico se han realizado otras actuaciones “extrajudiciales”, a saber:

- Actuaciones notariales
- Venta de inmuebles
- Asesoramiento a profesionales y familiares bien a través de consultas telefónicas o consultas presenciales. Asesoramiento fundamentalmente en coordinación con el área social.

2.- AREA SOCIAL

En el ejercicio de la función tutelar tiene una atención primordial la dimensión socio-personal.

Nuestra actuación fundamental se centra en conseguir el bienestar de los tutelados y usuarios. En este sentido se han realizado las siguientes actuaciones:

- Protección individual de cada persona tutela: evaluar sus necesidades, planificar y obtener los recursos y las prestaciones que pudiera necesitar.
- Seguimiento de las tutelas. Este seguimiento es más intenso para aquellos tutelados que viven en pisos de su propiedad. Para ello hemos contado con la colaboración estrecha de los equipos de salud mental y de los servicios sociales comunitarios.
- Coordinación entre los ámbitos y servicios que utiliza el tutelado.
- Mantener relaciones con los familiares de los tutelados, cuando existan o se consideren oportunos.
- Gestión de recursos residenciales.

ACTUACIONES	TUTELADOS
Acompañamientos médicos	36
Compras	106
Entrevistas o consultas con los tutelados	412
Gestiones de limpieza, desalojos...	7
Ingresos en centro de mayores	5
Ingresos en centros de discapacidad	2
Ingresos en centros psiquiátricos	3
Otras	16
Otras ayudas económicas	4
Reuniones de coordinación con ESMD	32
Reuniones de coordinación con S.S. de Ayuntamientos	16
Solicitud de pensiones	9
Solicitud de plaza de respiro	3
Solicitud de plaza residencial	9
Solicitud de reconocimientos de dependencia	34
Traslados a centros	2
Visitas domiciliarias	526

3.- AREA ECONOMICA

La gestión individualizada del patrimonio de los tutelados es el objetivo fundamental de esta área.

En este sentido gestionamos un saldo importante entre todos los productos financieros de nuestros tutelados distribuidos por 3 entidades bancarias y 5 cajas de ahorros que asciende a **863.773,30 euros**.

A todo ello hay que añadir la gestión del valor patrimonial de los inmuebles propiedad de los tutelados ya sean rústicos o urbanos.

	Nº	Valor Total
Viviendas en propiedad	13	2.393.430 €
Viviendas cedidas en alquiler	3	210.000 €
Ventas realizadas	2	662.000 €

Entre otras actuaciones está la elaboración de documentos e informes económicos.

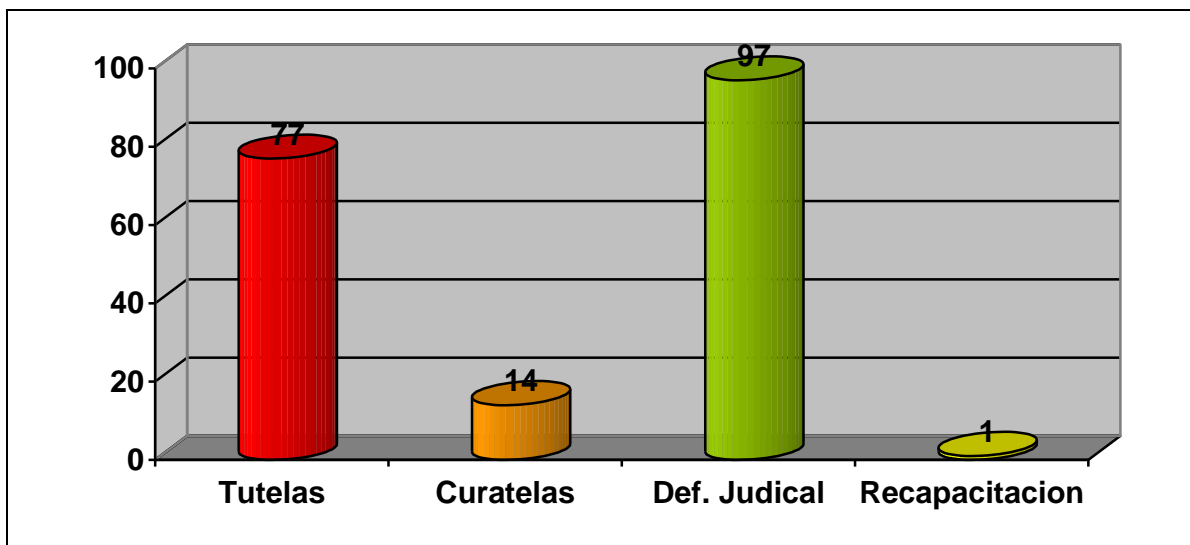
INTERVENCIONES ECONOMICOS	Nº
Actualización de libretas de ahorros	99
Archivo de correspondencia bancaria	356
Cambios en la cuantía de aportación a los centros	78
Comunicación a entidades bancarias de altas y bajas	31
Contactos con agentes inmobiliarios para la venta de viviendas	6
Control de ingreso de pensiones	1.188
Documentos de declaración de ingresos para pagos residenciales	12
Documentos de declaración de PNC	46
Elaboración de informes de liquidación de bienes por baja	6
Elaboración de informes para enajenación de bienes	4
Entregas en metálico para gastos de periódicos	1.095
Envío anual de fe de vida para recibir la pensiones	99
Estudio de movimientos y saldos de cuentas corrientes	214
Estudio de presupuestos para gastos extraordinarios	69
Formación de inventario de bienes	20
Gestión de pagos de gastos corrientes: luz, agua...	26
Petición de ayudas individuales a la Junta Andalucía	3
Rendición de cuentas a los juzgados	71
Saldo de deudos con distintos organismos	104

PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACION EN EL AÑO 2.010

Las actuaciones de la Fundación se dirigen a atender a aquellas personas mayores de edad que por sentencia judicial no puedan valerse por sí mismas.

Así pues en el año 2.010 han sido atendidas un total de 189 Entre tutelas, curatelas, defensas judiciales, administración de bienes y pretutelas o guardas de hecho.

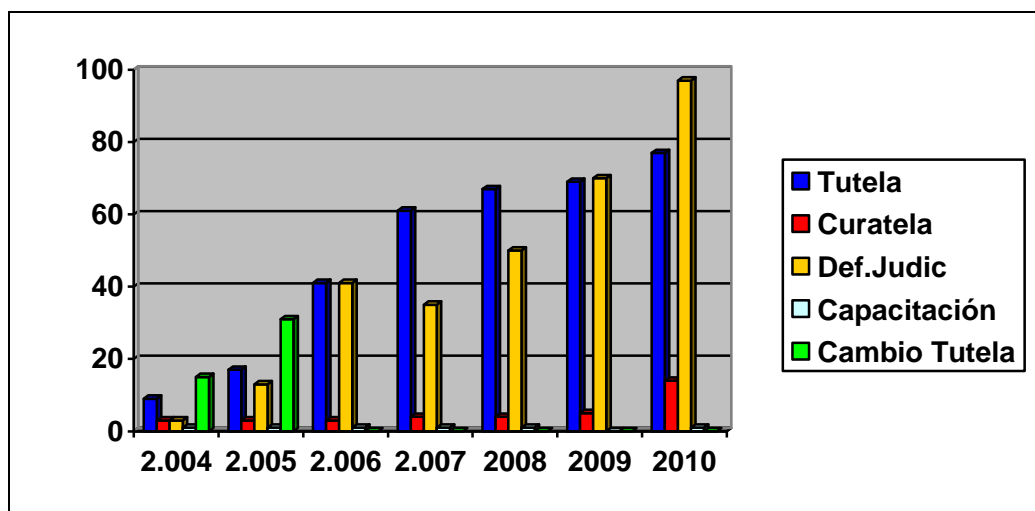
Desglose por figuras de guarda:



a.-EVOLUCION DE LAS FIGURAS DE GUARDA

CARGOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN (datos acumulados)						
	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
TUTELAS	17	41	61	67	69	77
CURATELAS	3	3	4	4	5	14
DEFENSAS JUDICIALES	13	41	35	50	70	97
RECAPACITACION	1	1	1	1	1	1
REMOCION TUTELAS	31	0	0	0	0	0
TOTALES	65	86	101	122	145	189

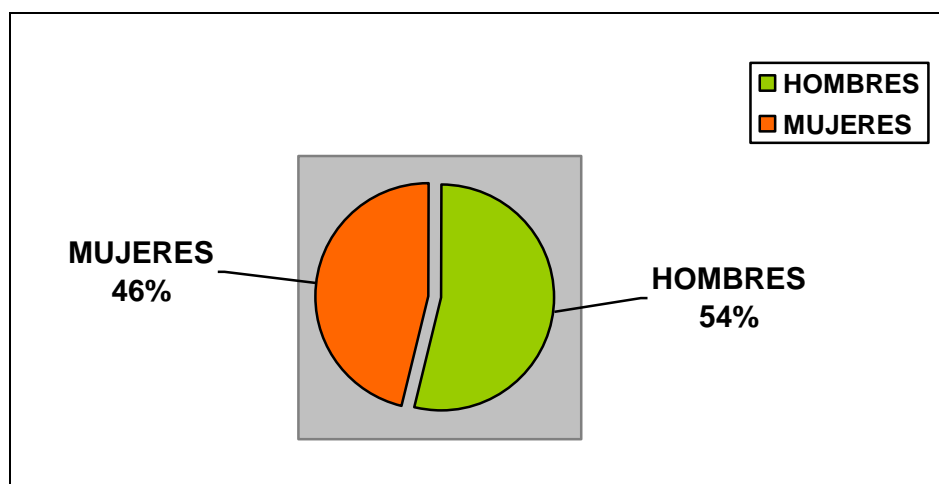
a.- GARFICO DE EVOLUCION



El desglose por sexo sería

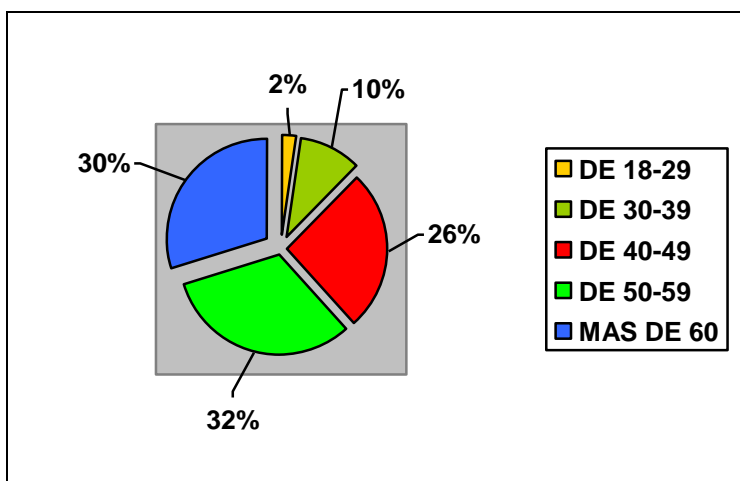
DISTRIBUCIÓN POR SEXO

De las 91 tutelas y curatelas, 49 de ellos son hombres, esto corresponde al 53,84% del total y 42 son mujeres, que representan el 46,16%.

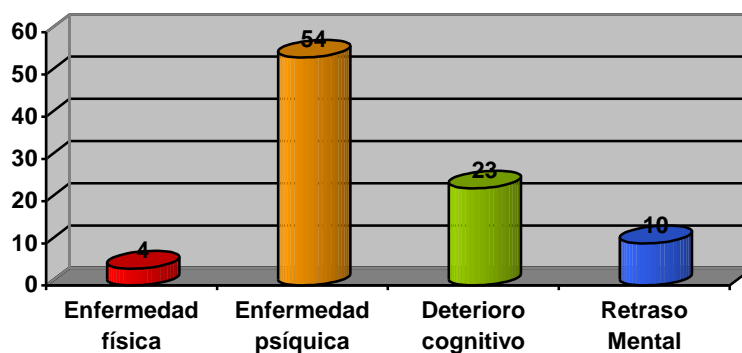


Según edades de los tutelados (incluido las curatelas), los datos son los que siguen.

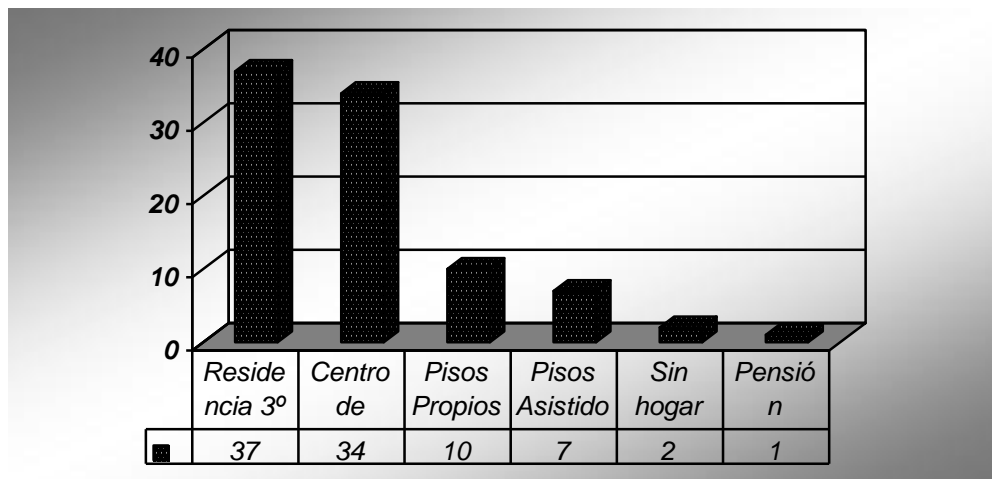
De 18 a 29 años..... 2
De 30 a 39 años..... 9
De 40 a 49 años..... 24
De 50 a 59 años..... 29
Más de 60 años..... 27



DISTRIBUCION POR TIPOS DE ENFERMEDAD



DISTRIBUCION POR LUGAR DE RESIDENCIA



INGRESOS ECONOMICOS DE TUTELADOS

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Sin ingresos	0	1	1
Menos 350 €	15	12	27
350-650 €	20	31	51
651-1.200 €	3	5	8
Más de 1.200 €	2	2	4
Total	40	51	91

LEY DE DEPENDENCIA

En relación a la dependencia hemos tramitado el 93,4% del total de las tutelas y curatelas.

LEY DE DEPENDENCIA	
EN TRAMITE	34
RESUELTAS	51
PENDIENTES INICIAR	6